

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 -  
 Trimestre . . . . . 100 -  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 220

Lunes 27 de septiembre de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Tesorería de Hacienda de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones del Estado por los conceptos de rústica, urbana, impuesto industrial, licencia fiscal, impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal, licencia para profesionales, impuesto sobre las rentas del capital, impuestos de radio-audición y televisión, y transportes, tracción animal, correspondiente al segundo semestre del año actual

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y pueblos de la provincia de las contribuciones arriba indicadas.

Dicha cobranza comenzará el día 1 del próximo mes de octubre, para terminar el día 15 de noviembre siguiente y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos de la provincia, con excepción de los días 6 al 15 del mes de noviembre, que será de ocho horas, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde.

En los primeros treinta y cinco días, o sea del 1 de octubre al 5 de noviembre, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores de pueblos seguirán el itinerario por zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, número 46.

Recaudador: don Zósimo Ramos de la Encina; auxiliares: don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José María Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor y don Luis Carlos Sordo.

#### MES DE OCTUBRE

##### ITINERARIO QUE SE CITA

#### Distritos municipales y días de cobranza

##### Zona capital (pueblos)

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

Arroyo . . . . .	7.
Boecillo . . . . .	20.
Cabezón . . . . .	11.
Castrodeza . . . . .	28.
Castronuevo de Esgueva . . . . .	16.
Cigales . . . . .	13 y 14.
Ciguñuela . . . . .	15.
Cistérniga . . . . .	4.
Fuensaldaña . . . . .	26.
Gería . . . . .	15.
Laguna . . . . .	18 y 19.
Mucientes . . . . .	26 y 27.
Parrilla (La) . . . . .	5.
Renedo . . . . .	16.
Robladillo . . . . .	15.
Santoventia de Pisuerga . . . . .	11.
Simancas . . . . .	7 y 8.
Tudela . . . . .	4, 5 y 6.
Viana . . . . .	20.
Villabáñez . . . . .	25.
Villanubla . . . . .	21 y 22.
Wamba . . . . .	28.
Zaratán . . . . .	9.

##### Zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Bienvenido Palomar Hidalgo.

Ataquines . . . . .	1 y 2.
Bobadilla . . . . .	5.
Brahojos . . . . .	6.
Campillo (El) . . . . .	6.
Carpio . . . . .	16.
Cervillego . . . . .	7.
Fuente el Sol . . . . .	7.
Gomeznarro . . . . .	8.
Lomoviejo . . . . .	9.
Medina del Campo . . . . .	25 al 31.
Moraleja . . . . .	4.
Muriel . . . . .	11.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	15.
Pozal de Gallinas . . . . .	18.
Pozaldez . . . . .	18 y 19.
Ramiro . . . . .	8.
Rodilana . . . . .	22.
Rueda . . . . .	20 y 21.
Rubí de Bracamonte . . . . .	9.
Salvador . . . . .	11.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	2.
San Vicente del Palacio . . . . .	19.
Seca (La) . . . . .	22 y 23.
Serrada . . . . .	13.
Ventosa . . . . .	23.
Villanueva de Duero . . . . .	14.
Velascálvaro . . . . .	5.
Zarza (La) . . . . .	4.

##### Zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Barcial . . . . .	11.
Berrueces . . . . .	18.
Cabrereros del Monte . . . . .	15.

Castromonte . . . . .	6.
Medina de Rioseco . . . . .	29 y 30.
Montealegre . . . . .	13.
Moral de la Reina . . . . .	18.
Morales de Campos . . . . .	16.
Mudarra (La) . . . . .	19.
Palacios . . . . .	7.
Palazuelo . . . . .	2.
Pozuelo de la Orden . . . . .	15.
Santa Eufemia . . . . .	8.
Tamariz . . . . .	18.
Tordehumos . . . . .	4 y 5.
Valdenebro . . . . .	6.
Valverde . . . . .	1.
Villabragima . . . . .	4 y 5.
Villaesper . . . . .	16.
Villafrechós . . . . .	7 y 8.
Villagarcía . . . . .	14.
Villalba de los Alcores . . . . .	1.
Villamuriel . . . . .	7.
Villanueva de San Mancio . . . . .	13.

#### Zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don José Ramón Martín Gallego.

Adalia . . . . .	15.
Almaraz . . . . .	10.
Barruelo . . . . .	16.
Benafarces . . . . .	14.
Casasola de Arión . . . . .	6.
Castromembibre . . . . .	13.
Gallegos de Hornija . . . . .	3.
Marzales . . . . .	3.
Mota del Marqués . . . . .	27 al 30.
Pedrosa del Rey . . . . .	5.
Peñaflor . . . . .	19 y 20.
Pobladura . . . . .	13.
San Cebrián de Mazote . . . . .	15.
San Pedro de Latarce . . . . .	21 y 22.
San Pelayo . . . . .	20.
San Salvador . . . . .	3.
Tiedra . . . . .	7 y 8.
Torreclilla de la Torre . . . . .	16.
Torrelobatón . . . . .	16 y 17.
Urueña . . . . .	23.
Vega de Valdetronco . . . . .	3.
Villalbarba . . . . .	5.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	10.
Villardefrades . . . . .	9.
Villasexmir . . . . .	17.
Villavellid . . . . .	9.

#### Zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Terré Pedra.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos . . . . .	4 y 5.
Castrejón . . . . .	6.
Castroño . . . . .	7 y 8.
Fresno el Viejo . . . . .	13 y 14.

Nava del Rey . . . . .	4 y 5.
Pollos . . . . .	1.
San Román de Hornija . . . . .	21.
Siete Iglesias . . . . .	15 y 16.
Torreclilla de la Orden . . . . .	18.
Villafrañca de Duero . . . . .	19 y 20.
Villaverde . . . . .	11.

#### Zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal . . . . .	12.
Alcazarén . . . . .	18.
Aldea de San Miguel . . . . .	2.
Aldeamayor . . . . .	4.
Almenara . . . . .	24.
Bocigas . . . . .	17.
Camporredondo . . . . .	2.
Cogeces de Iscar . . . . .	14.
Fuente Olmedo . . . . .	10.
Hornillos . . . . .	22.
Isca . . . . .	19 y 20.
Llano de Olmedo . . . . .	3.
Matapozuelos . . . . .	11.
Megeces de Iscar . . . . .	14.
Mojados . . . . .	9.
Olmedo . . . . .	30 y 31.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	16.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	21.
Portillo y su arrabal . . . . .	7 y 8.
Puras . . . . .	24.
San Miguel del Arroyo . . . . .	5 y 6.
Valdestillas . . . . .	15.
Villalba de Adaja . . . . .	11.

#### Zona primera de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	20.
Bocos de Duero . . . . .	9.
Campaspero . . . . .	4 y 5.
Canalejas . . . . .	1.
Castrillo de Duero . . . . .	2.
Corrales de Duero . . . . .	15.
Curtiel . . . . .	6.
Fompedraza . . . . .	1.
Langayo . . . . .	21.
Manzanillo . . . . .	16.
Olmos de Peñafiel . . . . .	11.
Padilla . . . . .	16.
Peñafiel . . . . .	25, 26 y 27.
Pesquera . . . . .	7 y 8.
Piñel de Abajo . . . . .	19.
Piñel de Arriba . . . . .	18.
Rábano . . . . .	22.
Roturas . . . . .	6.
San Llorente . . . . .	14.
Torre de Peñafiel . . . . .	23.
Valdearcos . . . . .	9.

#### Zona segunda de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Mariano García Mateo.

Aldealbar . . . . .	11.
Castrillo Tejeriego . . . . .	28.
Cogeces del Monte . . . . .	4 y 5.
Montemayor . . . . .	1 y 2.
Olivares de Duero . . . . .	20.
Quintanilla de Arriba . . . . .	18 y 19.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	30.
Santibáñez . . . . .	16.
Sardón . . . . .	29.
Torrescárcela . . . . .	7.
Traspinedo . . . . .	13 y 14.
Valbuena de Duero . . . . .	26 y 27.
Viloria . . . . .	6.
Villavaquerín . . . . .	9.

#### Zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero . . . . .	6 y 7.
Berceruelo . . . . .	7.
Matilla de los Caños . . . . .	16.
San Miguel del Pino . . . . .	15.
Tordesillas . . . . .	28, 29 y 30.
Torreclilla de la Abadesa . . . . .	11.
Velilla . . . . .	16.
Velliza . . . . .	13 y 14.
Villalar . . . . .	8 y 9.
Villán de Tordesillas . . . . .	15.
Villavieja del Cerro . . . . .	18.

#### Zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliar: don Jesús Moro Nieto.

Amusquillo . . . . .	15.
Canillas . . . . .	13.
Castroverde . . . . .	28 y 29.
Corcos . . . . .	6.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	4.
Encinas . . . . .	11 y 12.
Esguevillas de Esgueva . . . . .	8 y 9.
Fombellida . . . . .	22 y 23.
Olmos de Esgueva . . . . .	25.
Piña de Esgueva . . . . .	27.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	16.
San Martín de Valvení . . . . .	30.
Torre de Esgueva . . . . .	18.
Trigueros del Valle . . . . .	14.
Valoria la Buena . . . . .	1 y 2.
Villaco . . . . .	9.
Villafuerte . . . . .	20.
Villanueva de los Infantes . . . . .	21.
Villarmentero . . . . .	26.

**Zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Juan Antonio García Gutiérrez y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar . . . . .	5.
Becilla . . . . .	26 y 27.
Bolaños . . . . .	9.
Bustillo . . . . .	5.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	22.
Castrobol . . . . .	25.
Castroponce . . . . .	23.
Ceinos . . . . .	5.
Cuenca . . . . .	7.
Fontihoyuelo . . . . .	11.
Gatón . . . . .	14.
Herrín . . . . .	8.
Mayorga . . . . .	7 y 8.
Melgar de Abajo . . . . .	18.
Melgar de Arriba . . . . .	18 y 19.
Monasterio . . . . .	20.
Quintanilla del Molar . . . . .	11.
Roales . . . . .	13.
Saelices de Mayorga . . . . .	20.
Santervás . . . . .	21.
Unión de Campos (La) . . . . .	6.
Urones . . . . .	6.
Valdunquillo . . . . .	11.
Vega de Ruiponce . . . . .	21.
Villabaruz . . . . .	14.
Villacarralón . . . . .	15.
Villacid . . . . .	13.
Villacreces . . . . .	15.
Villafrades . . . . .	6.
Villagómez . . . . .	22.
Villalán . . . . .	5.
Villalba de la Loma . . . . .	22.
Villalón . . . . .	1 octubre al 15 no- viembre
Villanueva de la Condesa . . . . .	5.
Villaviciencio . . . . .	9.
Zorita de la Loma . . . . .	15.

Independientemente de los días señalados para la cobranza domiciliaria, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 5 al 15 de noviembre, excepto los de las respectivas capitales de zona, que pueden satisfacerlos desde el 1 de octubre al 15 de noviembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 15 de indicado mes de noviembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona respectivas desde el 1 al 10 de diciembre, ambos in-

clusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y pueblos de la provincia.

Valladolid, 23 de septiembre de 1965.  
El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

2.819

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

#### Comisión Local de Aguilar de Campos

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Aguilar de Campos (Valladolid) por Decreto de 2 de julio de 1964, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, Texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

**PRESIDENTE:** Don Saturnino Pérez-Fernández Viña, juez de primera instancia del partido de Villalón de Campos.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

**VOCALES:** Doña Ana-María Viola Sauret, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos.

Don Rafael Valverde Lergo, notario del partido de Villalón de Campos.

Don Enrique Vargas Pineda, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria en la Delegación de Valladolid.

Don Ricardo Ruiz Alonso, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aguilar de Campos.

Don Desiderio Choye Callejo, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguilar de Campos.

Don Julio Collantes Rodríguez y don Juan Antonio Robles Abad, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

Don Jesús Pérez Fernández, representante de los arrendatarios y aparceros de Aguilar de Campos.

**SECRETARIO:** Don Fernando Herro Batalla, letrado del Servicio Na-

cional de Concentración Parcelaria en la Delegación de Valladolid.

Aguilar de Campos, 15 de septiembre de 1965.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez-Fernández Viña.

2.746—2.093

#### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Velilla.

Valladolid, 24 de junio de 1965.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.810

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Andrés HERNANDEZ MARTÍNEZ, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento destinado a industria de carpintería mecánica en la calle Enseñanza (Barrio Girón); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.691—2.094

Habiendo presentado don Gregorio Rodríguez HERRERÍA, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento destinado a

almacén de productos alimenticios, en Porfido de Balboa, 17; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.694—2.095

#### BENAFARCES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1/1965, para obra de reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benafarces, 16 de septiembre de 1965.—El alcalde, Santos Rico.

2.770—2.096

#### BERCERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 17 de septiembre de 1965. El alcalde, Francisco García.

2.764—2.097

#### OLMEDO

En las cocheras de Obras Públicas de esta villa, se halla depositada una lona de camión hallada en el kilómetro 152 carretera N-403, el día 28 de agosto último, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Olmedo, 15 de septiembre de 1965. El alcalde, Felipe Molpeceres.

2.740—2.098

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, en unión de los justificantes y dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen, por escrito, contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 15 de septiembre de 1965.—El alcalde, M. Semano.

2.742—2.099

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, se hallan expuestas al público, en Secretaría, en unión del expediente respectivo, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

De derechos y tasas por tránsito de animales.

De derechos y tasas por rodaje y arrastre por vías municipales.

De derechos y tasas por desagüe de canalones y canales que viertan en vía pública o terrenos del común.

De prestación personal y de transportes.

Santervás de Campos, 15 de septiembre de 1965.—El alcalde, M. Semano.

2.743—2.100

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

##### Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 900 metros cúbicos de leña de encina y roble del monte «El Común».

Precio de tasación: 40.500 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones económico-administrativas: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Hora de la subasta: A las doce horas.

Villalba de los Alcores, 14 de septiembre de 1965.—El alcalde, Miguel García.

2.730—2.101

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

##### Segunda subasta

Objeto: Subasta de 125 hectolitros de piñas, del pinar del monte «El Común».

Tipo de tasación: 8.750 pesetas.

Fecha de subasta: Día 30 de septiembre, a las doce horas.

Presentación de pliegos: Día 29 de septiembre, hasta las trece horas.

Pliego de condiciones económico-administrativas: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba de los Alcores, 14 de septiembre de 1965.—El alcalde, Miguel García.

2.731—2.102

#### ANONCIOS OFICIALES

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVELLID

Don Francisco Barrio Argüello, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villavellid.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año 1965, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expreso efecto.

Villavellid, 15 de septiembre de 1965.—El jefe de la Hermandad, Francisco Barrio.

2.739—2.103

#### Caja de Recluta número 56

##### Junta de Clasificación y Revisión

A propuesta del capitán secretario de esta Junta y por el celo demostrado en lo que se refiere a operaciones de alistamiento del remplazo de 1965, y revisiones de años anteriores, esta Junta acordó, por unanimidad, felicitar a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y Medina del Campo.

Ayuntamientos de Iscar, Bercero, Santovenia de Pisuerga y San Miguel del Arroyo.

Valladolid, 21 de septiembre de 1965. El teniente coronel presidente (ilegible).

2.781